INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
FOLIO N° 59

General Roca, 08 de Mayo de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 87/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0152/IUPA/2023 caratulado "Atril de Mesa", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la Contratación Directa N.º 37/2023 tendiente a la adquisición de Sesenta (60) Atriles de 40 cm a 50 cm de ancho y de 50 a 60 cm de alto extensible a 80 cm de altura de madera o pino, álamo kiri seco y estacionado para la Institución.

Que a través de Nota de fecha 29/03/2023 (de fs. 01), la Lic.Vanesa Flores, Directora del Dpto. De Artes Visuales, solicita la compra de Sesenta (60) Atriles de 40cm a 50 cm de ancho y de 50 a 60 cm de alto extensible a 80 cm de altura de madera o pino y aprobado por el Rector, Sr. Armen Grigorian, con la finalidad de cumplir con las necesidades de los alumnos del IUPA que los utilizarán para realizar las actividades en los talleres de Pintura y Dibujo. La urgencia se debe al aumento de ingresantes a los cursados en los talleres de Pintura y Dibujo, Como así también a fs. 02/04 la Lic. adjunta tres presupuestos.

Que a fs. 06/07 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios n.º 51/2023, del Departamento de Artes Visules, Solicitando gestionar la compra de Sesenta (60) Atriles para su uso en talleres de Pintura y Dibujo, el precio estimado surge entre las firmas PAPER & TOYS SR.L, CENTANI FEDERICO OSCAR, Y TURA MAURO ALEXIS.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs.09/11 se agrega presupuesto de mercado libre cumpliendo con los requerimientos solicitados de medidas de los Atriles aprox.

Que a fs. 12 se agrega providencia de Compras y Contrataciones N.º 011/2023 de fecha 05/04/2023 informando que de los presupuestos iniciales solo uno (1) cumple con las especificaciones solicitada, por ello se adjunta un (1) nuevo presupuesto de Mercado Libre y dada la escasa disponibilidad de los bienes solicitados se remite al área de Artes Visuales para que informe las especificaciones claras sobre las medidas y los materiales de construcción de los Atriles

Que a fs. 13 se agrega nota de La Lic. Vanesa Flores con las especificaciones detalladas de los respectivos Atriles rectificando que en vez de 50 x 50 como menciona en su primer nota puede variar de 40 a 50 cm para que no pierda estabilidad y ubicarse en los pupitres aúlicos. La altura también puede variar entre 60 a 80 cm posibilitando el apoyo de los bastidores.

Que a fs. 14/15 se agrega nueva Solicitud de Bienes y Servicios n.º 55/2023, del Departamento de Artes Visuales.

Que a fs. 17 el Sector Presupuesto adjunta la reserva presupuestaria.

Que a fs. 19/23 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.° 37/2023 publicados en la página web del IUPA,

Que a fs. 24 se agrega comunicación electrónica de invitación a trece (13) proveedores para participar del Contratación Directa n.º 37/2023 "Atril de Mesa".

Que a fs. 25/30 se agrega email de la firma Mauro Alexis Tura CUIT N.º 23-38407998-9 de confirmación en respuesta a la contratación directa n°37/2023 y adjuntando cotización, constancia de AFIP, de Ingresos Brutos, CBU y sobre de presentación.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 31/39 se agrega copia del pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 37/2023, cotización de la firma comercial "Papeles S.A", constancia de AFIP, de Ingresos Brutos, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Ley n°4798 e información de cuenta del banco Credicoop CUIT N.º 30-70754194-2, Documento Nacional de Identidad n.º 23.648.662 de Muñoz Fernando Gabriel,

Que a fs. 40/42 se agrega Acta de Apertura N.° 43/2023 y Cuadro Comparativo de las firmas Tura Mauro Alexis y Papeles S.A, realizada por el Jefe de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 43/45 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 39/2023, suscripto por la Lic. Vanesa Flores, Directora de Artes Visuales, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial TURA MAURO ALEXIS. CUIT N.º 23-38407998-9, en su renglón 1, por las razones esbozadas en dicho Dictamen.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme Acta N° 40/2023 obrante a fs. 46 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar el renglón 01 a la firma comercial TURA MAURO ALEXIS. CUIT N.º 23-38407998-9, por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil ($ 363.000,00).-

Que a fs. 5, 8, 16, 18 Y 47 se agregan pases del expediente.

Que a fs. 48/49 interviene el sector de Presupuesto con la des afectación de la reserva.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 37/2023 con la firma comercial,Tura Mauro Alexis, aprobar el gasto por la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil ($ 363.000,00) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes. Que esta tramitación se encuadra en el Art.: 2 inc. d) de la Resolución 118/2023.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.° 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa N.º 37/2023 para la adquisición de Sesenta (60) Atriles de 40cm a 50 cm de ancho y de 50 a 60 cm de alto extensible a 80 cm de altura de madera o pino, álamo kiri seco y estacionado para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 01 a la firma comercial Tura Mauro Alexis, CUIT N.° 23-38.407.998-9, por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil ($ 363.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil ($ 363.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.004.000.000.14.04.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de oficina y enseñanza	$ 363.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Tura Mauro Alexis, CUIT N.° 23-38.407.998-9, por la

Secretario Económico Financiero IUPA

suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil ($ 363.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Secretario Económico Financiero IUPA